

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 6/2014. EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Resolución de 24 de octubre de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de trámite de audiencia y vista en expediente de responsabilidad patrimonial a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a su publicación mediante edicto:

Nº orden	Interesado	Expediente nº
1	C.P. SOMONTIN Nº 55	132/2012/00181
2	Don J.L.V.G. (DNI: 72792535L)	132/2012/00969
3	M.C.P. CANILLAS Nº 49	132/2012/01059
4	Don I.G.C. (DNI: 50638794Q)	132/2012/01177
5	Don I.A.G. (DNI: 0666047J)	132/2012/01341
6	Dª M.E.S.O. (DNI: 2575729M)	132/2012/02042
7	Dª I.B.M. (DNI: 48569336Y)	132/2013/00059
8	Dª M.C.O. (DNI: 51227716T)	132/2013/00142
9	Don A.M.V. (DNI: 02466303J)	132/2013/00173
10	Don A.R.A.C. (DNI: 48082306R)	132/2013/00369
11	Dª M.E.L.M (DNI: 02882078V)	132/2013/00628
12	Don E.S.L. (DNI: 50282025T)	132/2013/00727
13	Dª M.A.G.E. (DNI: 00127977M)	132/2013/00936
14	PROPIETARIO LOCAL S. LUCIANO 2 SOT COMERCIAL	132/2013/00937
15	COMUNIDAD CALEFACCIÓN POLIGONO E-540	132/2013/00954
16	Don A.C.P (DNI: 00654724Y)	132/2013/00980
17	Dª M.T.C.C (DNI: 02668673Y)	132/2013/01012
18	Don P.C.P. (DNI: 02600086M)	132/2013/01087
19	C.P. CALLE AZUAGA Nº 1	132/2013/01122
20	C.P. CALLE PUERTO DE MADERI 6 B	132/2013/01221
21	Don J.A.M.G. (DNI: 02130920Q)	132/2013/01325
22	Dª A.R.R. (DNI: 51862749A)	132/2013/01453
23	C.P. CALLE LA RIOJA 3	132/2013/01528
24	Dª M.J.D.M (DNI: 0829342P)	132/2013/01566
25	Dª L.G.L. (DNI: 51445113R)	132/2013/01590
26	Don J.S.S (DNI: 45008866M)	132/2013/01607

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, para que los interesados puedan tomar vista del expediente, formular alegaciones y presentar documentos. Se podrá presentar la documentación indicada en cualquier Oficina de Registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento del/de los interesado/s, advirtiéndose de que el/los expediente/s se encuentra/n a su disposición en las dependencias municipales del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Barquillo, número 17, segunda, 28004 Madrid), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes,

previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Responsabilidad patrimonial (AOEP)”, cuya finalidad es resolver reclamaciones de responsabilidad patrimonial por daños derivados del funcionamiento de los servicios públicos municipales relacionados con actuaciones en vías y espacios públicos y protección del medio ambiente, e informar a los interesados sobre la tramitación de sus solicitudes. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La información necesaria para contactar con el reclamante o su representante, y que conste en los documentos aportados por aquellos al expediente administrativo, podrá ser facilitada a otros terceros a quienes se reconozca la condición de interesados en el procedimiento, a los efectos de una eventual indemnización, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 37.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 24 de octubre de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/6.998/14)

